



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057 - 2014-MPP/A.

Puno, 26 FEB 2014

VISTO:

El Informe N° 059-2014-MPP/OSyLI de fecha 25 de febrero del 2014, presentado por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe del visto, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Ing. Ismael Callahuanca Chura, solicita la Liquidación Técnica de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIONES SANITARIAS DE EXCRETAS EN EL C.P. DE ICHU, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO" que incluye cinco (05) componentes en los sectores de "JAYUJAYUNI, TUNUHUIRI CHICO, OJHERANI, CHIMU VALLECITO Y WIRAJOCHINGA INGENIO SALIHUA", los cuales fueron ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, vía convenio con el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL;

Que, en fecha 25 del mes de agosto del 2008, se suscribe el Convenio N° 200-2008-FONIPREL para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública denominado "Instalación del Sistema de Agua Potable Y Disposiciones Sanitarias de Excretas en el Centro Poblado de Ichu, Distrito de Puno, Provincia de Puno - Puno", Código SNIP N° 84781;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en su artículo 1° numeral 11 y 12 establece, que "concluida una obra ejecutada por Administración Directa, deberá procederse a su liquidación y posterior entrega a la entidad o unidad respectiva para su operación y mantenimiento";

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, La Ley Orgánica de Municipalidades y La Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

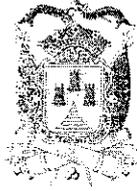
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto culminado denominado "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIONES SANITARIAS DE EXCRETAS EN EL C.P. DE ICHU, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO", el mismo que ha sido ejecutado por la modalidad de administración directa cuyas inversiones quedan conforme al Expediente de Liquidación de Obra, que consta de las siguientes metas:

METAS FISICAS ALCANZADAS:

ITEM	METAS FISICAS	UNID.	JAYUJAYUNI	TUNUHUIRI CHICO	OJHERANI	CHIMU VALLECITO	INGENIO SALIHUA WIRAJOCHINGA	TOTAL
1.00	EXPEDIENTE TÉCNICO							
1.1	Elaboración, Aprobación Del Expediente Técnico	Documento	1	1	1	1	1	5
2.00	INFRAESTRUCTURA							
2.1	Construcción De Captación Oe Agua	UND	4	2	4	1	4	15
2.2	Construcción De Reservorio	UND	1	1	1	1	4	8
2.3	Línea De Conducción Y Válvulas	M	662.4	440.71	1081.5	85.05	5989.2	8258.86
2.4	Línea De Distribución	M	4513.82	5113.07	4079.5	813.27	10526.5	25046.16
2.5	Construcción De Piletas	UND	43	52	66	15	124	300
2.6	Construcción De Letrinas	UND	58	61	73	15	124	331
3.00	SUPERVISIÓN							
3.1	Supervisión Del Proyecto	Informe	6	4	6	6	6	28





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Artículo 2°.- APROBAR el Estado Financiero efectuado por la suma de S/. 2,238,641.93 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 93/100 NUEVOS SOLES) ejecutado por Administración Directa con cargo a las siguientes partidas:

ESTADO FINANCIERO:

1.0	EXPEDIENTE TÉCNICO		
1.1	Expediente Técnico	S/. 36,118.00	S/. 36,085.85
2.0	INFRAESTRUCTURA		
2.1	Trabajos Preliminares	S/. 91,672.00	S/. 120,483.33
2.2	Captación Tipo Manantial	S/. 26,109.00	S/. 58,179.26
2.3	Línea De Conducción	S/. 401,800.00	S/. 415,195.88
2.4	Construcción De Reservorio	S/. 67,674.00	S/. 97,678.20
2.5	Línea De Distribución	S/. 322,028.00	S/. 339,389.09
2.6	Conexión Domiciliarias	S/. 101,067.00	S/. 129,411.34
2.7	Construcción De Letrinas	S/. 675,415.00	S/. 675,210.37
2.8	Programa De Educación	S/. 34,142.00	S/. 65,812.96
2.9	Gastos Generales	S/. 171,991.00	S/. 296,826.65
3.0	SUPERVISIÓN		
3.1	Supervisión De Obra	S/. 51,597.00	S/. 4,369.00
3.2	IGV	S/. 376,125.00	S/. 0.00
	TOTAL	S/. 2,355,738.00	S/. 2,238,641.93

SEGÚN CONVENIO:

Item	CONVENIO	Costo CONVENIO	Ejecución
1.0	EL FONDO (Foniprel)	S/. 2,120,164.00	S/. 2,166,145.43
2.0	EL BENEFICIARIO (Municipalidad Provincial de Puno)	S/. 235,574.00	S/. 72,496.50
Costo total de Inversión			S/. 2,238,641.93

Artículo 3°.- REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Dirección de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Contabilidad para los fines correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Alvarado Granada
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Roberto Castañeda
Alcalde